PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRACONTR.
DEMANDANTE	JAIME ALBERTO RESTREPO PANIAGUA MARGARITA MARIA PANIAGUA RIOS OSCAR TULIO RESTREPO GLORIA AMPARO RESTREPO PANIAGUA
DEMANDADOS	LAURA VIVIANA MESA POSADA ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICADO	05001-31-03-009-2023-00004-00
ASUNTO	NOMBRA CURADORA AD-LITEM

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Surtido como se encuentra en emplazamiento de LAURA VIVIANA MESA POSADA[1]; de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso, se le designa como curadora ad-litem a la abogada **MARIA PAULA GALLEGO GOMEZ** con T.P. 340.565 del C.S. de la J., localizable en el correo electrónico maria.gallego@evolutionscsas.com . El envío de la comunicación informando la designación estará a cargo de la parte demandante. Adviértase de la obligación de aceptar el cargo a la abogada y las consecuencias de su negativa.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Yolanda Echeverri Bohorquez

Firmado Por:

[1] Archivo 04.2.2.

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63d3d19cd783edc09db0e7089aa518c03d1a6b4dac50533fadc50f3e5b141dbc**

Documento generado en 30/05/2023 04:20:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica